



**CAUSAS DE EXCLUSIÓN  
CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN  
EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2016  
RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2016  
(Extracto publicado en el BOE 01/04/2016 - código BDNS 302836)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 15 al 25 de junio de 2016** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (C/ Monforte de Lemos, 5 - 28029 MADRID) haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Si lo desea, adelántela por fax al 91 387 77 66.

	<b>CAUSAS</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Solicitud fuera de plazo</b> Artículo 7.5 apdo. 10º de la resolución de convocatoria	El sello de correos es de fecha posterior al final del plazo de admisión o bien la solicitud se ha recibido en el ISCIII fuera del plazo establecido y no figura en la misma, ni en la documentación, sellos de fechas de correos o de registros oficiales dentro del mismo.  Subsanación: Remisión del documento que acredite que fue depositado en correos o en un registro oficial entre el 7 de abril y 5 de mayo de 2016, ambos inclusive.
<b>2</b>	<b>El candidato incumple o no acredita los requisitos exigidos</b> (Artículo 67.1)	Podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación concedidos de la AES, del Ministerio de Economía y Competitividad o del 7º Programa Marco de la UE/H2020 y que se estén desarrollando en 2016, con excepción de los que finalicen su ejecución en dicho año según las correspondientes resoluciones de concesión, sin tener en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.  Subsanación: Remisión del documento acreditativo de ser IP de un proyecto de investigación en los términos señalados anteriormente.